



Resolución N° 5275/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - LINDERO N°1 ID N° 451.785, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

La Pastora, 01 de agosto del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - LINDERO N°1, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - LINDERO N°1 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomendamos adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL - LINDERO N°1 a la firma CONSTRUCCIONES MF del Sr. MARIO FLEITAS con RUC: 3.938.422-5 por la suma total de guaraníes 89.978.400 (Gs Ochenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

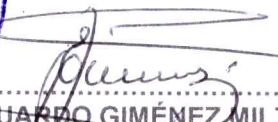
Art. 3º DESINAR administrador de contrato para los procesos de contratación llevado a cabo por la UOC conforme normativas vigentes a la funcionaria UBALDINO GAUTO URAN con C.I. 3.901.967.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ABG. LAURA COLMAN GARAY
Secretario General




EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
Intendente Municipal